

PRIVAL

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA.

PROSPECTO

Prival Fondo de Inversión Crecimiento de Megatendencias No Diversificado

Fondo de Inversión Financiero, Seriado, título renta variable denominados en dólares de crecimiento.

Fecha de aprobación del prospecto por la Superintendencia

General de Valores: 11 de mayo de 2022 mediante resolución SGV-R-3743

Fecha de emisión del prospecto: Octubre del 2022

Actualizado en Junio 2025

“El representante legal de Prival Sociedad de Fondos de Inversión S.A. asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración jurada en donde se indica que con base en la información contenida en el momento de preparar el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración jurada fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas”.

Notas importantes para el inversionista

- I. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.
- II. Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.
- III. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.
- IV. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

Contenido

1.	Descripción del fondo.....	4
1.1.	Perfil de Inversionista	4
1.2.	Descripción del Modelo de Negocio	4
1.3.	Tipo de fondo	5
2.	Política de Inversión	6
2.1.	Composición por Activos Financieros	6
2.2.	Disposiciones Operativas.....	8
3.	Riesgos del fondo.....	9
3.1.	Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:	9
3.2.	Administración de los Riesgos	17
4.	De los Títulos de participación del fondo	20
4.1.	Valores de Participación	20
4.2.	Series.....	21
5.	Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones.....	22
5.1.	El Fondo de Inversión procede de la siguiente manera	22
6.	Comisiones y Costos.....	25
6.1.	Comisiones y costos que caracterizan al fondo	25
7.	Información a los inversionistas	26
7.1.	Información disponible sobre Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. 26	
7.2.	Régimen Fiscal vigente	27
8.	Información sobre la Sociedad Administradora y su Grupo Financiero	28
8.1.	Información sobre la Sociedad Administradora.....	28
8.2.	Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo	30
8.3.	Administración de conflicto de intereses	30

1. Descripción del fondo

1.1. Perfil de Inversionista

- Con un horizonte de inversión de mediano a largo plazo. La inversión en el fondo está orientada hacia personas físicas o jurídicas que deseen hacer crecer el valor de los activos financieros; que invierte principalmente del mercado de renta variable en el mercado internacional, buscando invertir a más largo plazo para incrementar sus rendimientos. Por lo anterior este se clasifica como un fondo de inversión financiero de crecimiento.
- Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.
- Al ser un fondo de crecimiento el objetivo de la inversión del cliente deberá estar siempre orientada a resultados de largo plazo con el fin de obtener el resultado deseado, sin embargo, el fondo contará con ventanas de salida mensuales con lo cual, puedan disponer de sus recursos en parte o total para atender las necesidades del inversionista.
- El fondo alcanzará sus objetivos de rentabilidad mediante la inversión en fondos cerrados específicamente ETFs (exchange traded funds), acciones internacionales así como instrumentos de renta fija.
- Su enfoque principal es buscar los sectores en la economía que tendrán mayor crecimiento y dinamismo en los próximos años. Como característica destacable, va a contar con criterios de ambiente, social y gobernanza (ESG por sus siglas en inglés) para algunos de los instrumentos que conformen su cartera.
- Los rendimientos obtenidos por dichas inversiones serán reinvertidos continuamente, dando como resultado que el inversionista capitalizará sus rendimientos, recibiendo estos en el momento de su retiro del fondo.
- Con conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores.

1.2. Descripción del Modelo de Negocio

El objetivo de modelo de Negocio del Prival Fondo de Inversión Crecimiento de Megatendencias No Diversificado se definió de la siguiente forma: Invertir en instrumentos del plazo que se defina estratégicamente para generar rendimientos a lo largo del plazo que el inversionista mantenga la inversión. Mantener los instrumentos de inversión tanto para cobrar flujos futuros de los pagos del principal más intereses producto del aumento en los precios de los instrumentos de inversión. En el caso de los pagos de intereses, estos se encuentran definidos en fechas específicas y de forma exclusiva. El fondo podrá también realizar ventas de la cartera cuando así sea requerido para generar ganancias de capital de cada uno de los instrumentos que integran la misma o bien cuando el Gestor del Fondo determine que se requiere reducir o salir del todo de una posición en un valor o valores específicos. A nivel contable aquellos instrumentos que se clasifiquen en la categoría de costo amortizado no se verán afectados por las variaciones en los precios de mercado y por ende dichas variaciones no afectarán en el valor de participación del fondo; no obstante, los instrumentos de inversión que se registren a valor razonable con cambios en otros resultados integrales o bien se registren a valor razonable con cambios en resultados sí serán afectados por las variaciones de

dichos precios en el mercado y dichas variaciones afectarán el valor de participación del fondo. Por otra parte, los valores que se registren bajo el método de costo amortizado implican el registro de pérdidas crediticias esperadas, por lo que ante un aumento en el riesgo de crédito de esta cartera de inversión, podría incrementar la estimación de pérdidas esperadas y con ello, afectar el valor de participación.

Las inversiones en reportos se registrarán bajo el modelo de costo amortizado.

El fondo podrá invertir su portafolio en cualquiera de las tres categorías de clasificación de activos, a saber:

- Costo amortizado.
- Valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Valor razonable con cambios en resultados.

1.3. Tipo de fondo

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Crecimiento
Por su diversificación	No Diversificado	Por el Mercado en el que invierte	Internacional
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares Estadounidenses	Por la especialidad de su cartera	No especializado

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Yerelin Vega González
Política de retribución al gestor del fondo	N/A. Este cargo no es asumido directamente por el fondo.
Entidad de Custodia	Prival Bank (Costa Rica) S.A.
Agente de pago	Prival Bank (Costa Rica) S.A.
Calificación de riesgo	Empresa Calificadora: Moody´s Local CR Calificadora De Riesgo, Sociedad Anónima Dirección donde se puede consultar la calificación: https://moodyslocal.cr/sectores/fondos/fondos-de-inversion/ Calificación otorgada: Arv+.cr

	Calificación de riesgo de mercado: MRA4.cr
Número de Cédula como contribuyente	3-110-855690

2. Política de Inversión

2.1. Composición por Activos Financieros

Política de Inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que estará invertido el fondo		100% en dólares
Tipos de valores.	Detalle	Porcentaje máximo de inversión de la cartera financiera
	Efectivo	100% El fondo podría mantener hasta un 100% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria.
	Valores de deuda	25%
	Valores accionarios	50%
	Participaciones de fondos de inversión	95%
	Productos estructurados	0%
	Valores de procesos de titularización	0%
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	Sector público	100%
	Sector privado	100%
	Mercados Internacionales	100%
No existe una lista definida de países, la selección dependerá en el caso de los bonos de los análisis que realice la administración del fondo sobre cada emisor, las perspectivas que se posean de su capacidad de pago, liquidez, situación macroeconómica y política, relación riesgo-rendimiento, entre		

	otros Este fondo podrá invertir en ETF´s con calificación ESG.		
Concentración máxima en un solo emisor	100%		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	10% de la cartera	Concentración máxima en valores extranjeros	100% de la cartera
Concentración máxima en una emisión	25% de la cartera	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	Calificación mínima de B según las calificadoras Fitch Ratings, Standard and Poor`s, o Moody`s en B2.
Otras políticas de inversión	<p>Este fondo por su especialización tendrá un mínimo de 80% de las inversiones de su cartera en ETF´s de megatendencias. Para los ETF´s se utilizará la calificación ESG.</p> <p>La calificación de los ETF´s se maneja en un rango de 1 a 10 o se utiliza la escala de CCC-AAA siendo esta última la más alta calificación.</p> <p>La calificación ESG está diseñada para medir la resistencia de una empresa a los riesgo ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) importantes de la industria a largo plazo. Se usa una metodología basada en reglas para identificar a los líderes y rezagados de la industria de acuerdo con su exposición a los riesgos ESG y qué tan bien administran esos riesgos en relación con sus pares.</p> <p>El fondo podrá invertir en valores extranjeros que cuenten con precios diarios para su valoración, con una calificación de riesgo de una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.</p> <p>El fondo aplicará para la integración de factores ESG una estrategia de best-in-class (mejor en su categoría) junto con filtrados negativos. Dependiendo de la naturaleza del instrumento de inversión se aplicarán las métricas correspondientes y en apego a lo establecido en la política de inversión responsable del fondo.</p> <p>El fondo de inversión se enfocará en estudiar e invertir en las Megatendencias con mayor potencial. Una megatendencia podría clasificarse como cambios a largo plazo en el comportamiento o la actitud de los consumidores que tienen un impacto global y beneficia ciertos sectores en particular. Al igual que las megatendencias, el fondo tendrá un horizonte de inversión a largo plazo y no está atado a</p>		

	<p>una megatendencia en particular. De acuerdo al potencial que se identifique en el momento, el fondo podrá agregar, aumentar o reducir exposición o eliminar una megatendencia de su cartera.</p> <p>Los valores extranjeros deben estar admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero, que se entiende aquel que cuenta con un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento, y que cuente con un órgano de regulación que sea miembro de IOSCO.</p> <p>Los fondos extranjeros y fondos que emulen índices en los que se invierta deben estar autorizados por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y contar con una entidad de custodia independiente del administrador.</p>		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	10%	Moneda de contratación de las deudas del fondo	Dólares Estadounidenses

2.2. Disposiciones Operativas

Disposiciones Operativas	
Lineamientos para la administración y control de la liquidez.	El fondo deberá mantener un coeficiente de liquidez del 3% durante la vigencia del fondo el cual podrá ser mantenido en instrumentos de alta liquidez.

3. Riesgos del fondo

Señor Inversionista: Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

3.1. Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgos de tasa de interés y de precio	<p>Las variaciones en las tasas de interés de referencia y de mercado (rendimiento de mercado) afectarían la asignación de activos en los portafolios de inversión de manera general de tal forma que se modifiquen las proporciones asignadas entre estos y se generen por estos movimientos cambios en la valoración de los distintos activos; en particular por los cambios entre renta fija y renta variable. En algunos casos por esos movimientos los precios de los instrumentos se pueden ver sometidos a cambios de relevancia.</p> <p>Una baja en la tasa de interés podría reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que provocaría por si solo un descenso en el precio de la participación, una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido si se materializa el retiro del fondo. Por el contrario, ante un aumento de las tasas de interés del mercado, el valor presente de los flujos futuros de cada título podría incrementarse, por lo que aumenta el valor de los activos del fondo y por ende el valor de su participación.</p>
Riesgos de liquidez	<p>Los fondos de crecimiento son un instrumento con menor liquidez que la que poseen los fondos de mercado de dinero pudiendo esta característica acarrear costos adicionales relacionados con la inversión. Las condiciones particulares de liquidez del mercado bursátil en un momento dado podrían retrasar el momento de recepción de los fondos por parte del inversionista e incluso, afectar el monto recibido. Existe la probabilidad de que el inversionista al liquidar sus participaciones reciba un monto menor al invertido.</p>

<p>Riesgos de crédito o no pago</p>	<p>Este riesgo incluye la posibilidad de que un emisor cuyos instrumentos financieros forman parte del fondo resulte incapaz de pagar los intereses, el principal o ambos.</p> <p>En este caso la inversión se puede ver afectada si las entidades emisoras de los valores en que invierte el fondo incumplen con sus obligaciones o son suspendidas, debido a que se debe proceder a un registro contable establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera que estipula que la pérdida se registra en el momento en que ocurre. De esta manera, se podría ocasionar una disminución en el valor de mercado de los valores que componen la cartera del fondo, reduciendo de esta forma el valor de la participación.</p>
<p>Riesgos de las operaciones de reporto</p>	<p>Si el fondo invierte en operaciones de reporto como vendedor a plazo (inversionista), puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo. En caso de materializarse este riesgo "existen una serie de mecanismos para cancelar la operación y en cualquiera de los casos, se podrían generar pérdidas económicas para el fondo y por ende el inversionista presentar pérdidas en el valor de su inversión".</p> <p>Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que en caso de no contar con los valores correspondientes para el aporte podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera; en este último escenario podría el inversionista presentar a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
<p>Riesgos operativos y Tecnológicos</p>	<p>Se refiere al riesgo relacionado con los procesos operativos y la plataforma tecnológica que la sociedad administradora utiliza para gestionar el fondo. En ese sentido la sociedad está expuesta a: fallas en sus mecanismos de control interno ante errores, fraudes u omisiones de su personal; interrupciones, fallas u obsolescencia de los sistemas informáticos que utiliza para la administración de sus activos y expedientes de clientes; inconvenientes en la coordinación y seguimiento de la labor de los distintos participantes involucrados.</p> <p>La inversión se puede ver afectada por fallas temporales o por fallas permanentes en la plataforma tecnológica y sus respaldos o por una gestión inapropiada de los</p>

	<p>activos del fondo, lo que podría resultar en medidas sancionatorias de parte de las entidades reguladoras, y en consecuencia deteriorar los rendimientos y/o el valor de la participación para los inversionistas.</p>
<p>Riesgos Legales</p>	<p>Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y otra normativa aplicable a los fondos de inversión, así como en el régimen fiscal y disposiciones de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera.</p> <p>Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, por lo tanto en el precio de la participación, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p> <p>Cambios en la regulación y el marco legal internacional también podrían afectar la cartera y esta a su vez afectar los precios de las participaciones de los inversionistas.</p>
<p>Riesgo por desinscripción del fondo de inversión y desinscripción del fondo a solicitud de la SAFI.</p>	<p>El fondo no posee fecha de vencimiento, sin embargo existe el riesgo de que la Sociedad Administradora tome la decisión de desinscribir el fondo de inversión, por alguna razón de mercado o por no contar con el monto mínimo de inversionistas que le permitan lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir los costos y comisiones, de desinscribir el fondo de inversión, previa autorización o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la normativa en caso de que el valor del activo neto y/o la cantidad de inversionistas del fondo desciendan por debajo del mínimo permitido. Esto afecta al inversionista en varias maneras:</p> <p>Temporalmente la liquidez de las participaciones podría verse afectada, ya que a partir de la aprobación de la desinscripción la negociación de las participaciones se suspende y transcurre un plazo hasta que la Sociedad Administradora realice el reembolso directo de las participaciones.</p> <p>Por otro lado, el valor que recibirá el inversionista al momento de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado del momento, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido.</p> <p>El horizonte de inversión original planteado por el inversionista se vería afectado, obligándolo a reinvertir</p>

	<p>el dinero en otro instrumento y bajo otras condiciones, las cuáles pueden ser mejores o peores a las de este fondo.</p>
<p>Riesgo sistémico : Riesgos de la cartera de valores (riesgo financiero):</p>	<p>El Riesgo Sistémico, conocido también como riesgo de mercado o riesgo no diversificable, es el riesgo que se origina en fluctuaciones prolongadas en la actividad macroeconómica del país, tales como pero no limitadas a cambios en tasas de interés del mercado, devaluación de la moneda, cambios en el régimen cambiario, decisiones políticas del Gobierno en cuanto a impuestos, crédito y liquidez del sistema, además de la posibilidad de que el Banco Central de Costa Rica emita disposiciones de política monetaria que afecten las carteras de los fondos de inversión. Cambios en la regulación y el marco legal internacional también podrían afectar la cartera de inversión del fondo.</p> <p>Los instrumentos que integran la cartera financiera del Fondo están propensos a cambios en su valor de mercado, debido a cambios en las tasas de interés de mercado y la prima exigida por los inversionistas extranjeros por el riesgo del país o bien a cambios en el régimen tributario aplicable a dichos instrumentos de inversión. Un aumento en las tasas de interés podría provocar una disminución en el precio de los instrumentos que se mantienen en la cartera. Debido a que este elemento de riesgo se encuentra asociado con las fluctuaciones de la cartera del mercado, no es posible eliminarlo mediante procesos de diversificación tradicionales. Dado que la normativa vigente exige la valoración a precios de mercado de la cartera financiera del Fondo diariamente, cualquier cambio o deterioro de la cotización de los instrumentos que compongan la cartera financiera del Fondo se registrará con la misma periodicidad y podrá tener una incidencia positiva, negativa o nula en el precio del instrumento a una fecha determinada.</p>
<p>Riesgo por la incorrecta aplicación de las normas contables</p>	<p>Este riesgo se materializa cuando se aplican de forma incorrecta las normas contables, ya sea en la clasificación de los instrumentos financieros que componen la cartera o bien se ejecutan de forma errónea los registros contables diarios y esto provoca una afectación en el valor de las participaciones y por tanto en los rendimientos brindados a los inversionistas.</p>

<p>Riesgo de valoración de activos financieros a costo amortizado</p>	<p>Este riesgo se materializa en caso de que se deba salir a vender un instrumento financiero valorado a costo amortizado antes de su vencimiento y que el valor contable de ese título sea mayor al precio del mercado, pues se generarían pérdidas al Fondo.</p> <p>Esta situación podría acentuarse en caso de reembolsos masivos o en escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.</p>
<p>Riesgo por uso de mecanismo de cobertura</p>	<p>El Fondo de Inversión podría estar expuesto al riesgo por el uso de mecanismos de cobertura o productos derivados que utilizan los fondos extranjeros en los que invierte el Fondo de Inversión y sobre el cual este fondo no tiene control, por cuanto los fondos extranjeros deben cumplir con los límites establecidos en el prospecto y la entidad reguladora, según su plaza de registro. Por lo tanto podrían darse pérdidas asociadas indirectamente al uso de estos instrumentos.</p>
<p>Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros</p>	<p>Este riesgo se materializa si el cálculo de pérdidas crediticias esperadas es parametrizado incorrectamente, ya que se podría sobrevalorar o subvalorar el valor de la participación para los instrumentos financieros y por consiguiente el rendimiento brindado a los inversionistas. Aplica para la categoría de valoración a costo amortizado.</p>
<p>Riesgo de discrecionalidad</p>	<p>El fondo podrá invertir en valores de cualquier país que cuente con un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y en todo sector económico que, por su desempeño histórico y coyuntural, cuente con variables de rendimiento, liquidez y riesgo favorables para la cartera de inversión. Por lo que, existe el riesgo de discrecionalidad del gestor para la toma de decisiones de inversión dentro de esos parámetros. La selección incorrecta de instrumentos podría afectar el patrimonio de los inversionistas.</p>
<p>Riesgo de concentración de valores</p>	<p>Surge de la posibilidad de invertir el 100% de los activos en uno o pocos emisores por lo que las distintas situaciones en la economía podrían exponer a los inversionistas a pérdidas derivadas del ajuste hacia la baja de los precios de los instrumentos y a la vez en el valor de la participación del fondo. Además, la escasa diversificación aumenta la probabilidad de que el rendimiento sea afectado negativamente, ante una situación eventual de caída en el valor de mercado de los activos.</p>

<p>Riesgo país</p>	<p>Este riesgo deriva por ser un fondo que invierte sus flujos en valores del extranjero. Este riesgo corresponde a cada país según las condiciones económicas, sociales, políticas o incluso naturales y geográficas; y genera un nivel de riesgo específico para cada una de las inversiones que se realicen en él. El mismo es evaluado de acuerdo con el conocimiento que cada inversionista tenga en dichas condiciones. Este riesgo podría generar disminuciones en el precio de la inversión que ocasione variaciones negativas en la valoración de los activos o pérdidas por venta de valores con precios menores al de compra y que al final se traducirían en disminuciones del rendimiento o pérdida parcial o total del capital invertido en este instrumento.</p>
<p>Riesgo por tipo de fondo</p>	<p>Este riesgo está relacionado con la naturaleza de los plazos del fondo, en el cual las inversiones financieras se realizan en una alta proporción a mediano y largo plazo. En caso de que la permanencia del inversionista sea de inferior al plazo recomendado, existe el riesgo de no alcanzar la rentabilidad esperada.</p>
<p>Riesgo por concentración en un solo inversionista</p>	<p>Este fondo no posee una política que limite a la concentración de un solo inversionista o de persona por lo que existe la posibilidad de que se presente una concentración por inversionista o pocos inversionistas. Esto conlleva el riesgo de que éste o éstos soliciten lo invertido en determinado momento y el fondo deba recurrir a la liquidación de una parte importante de la cartera del fondo, pudiendo este momento presentar condiciones de precio poco favorables afectando negativamente los rendimientos de aquellos inversionistas que permanecerán en el fondo.</p>

Otros riesgos	
Riesgos de liquidación de las participaciones en moneda nacional derivado de la aplicación del artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.	<p>Existe el riesgo que, ante la presencia de algún grado de inestabilidad macroeconómica relevante, el Fondo no pueda disponer de las divisas necesarias para cancelarles a los inversionistas sus beneficios en la moneda funcional del Fondo que es el dólar moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. En consecuencia, el Fondo podría recurrir a producir dicha liquidación en moneda nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Lo anterior influye en el rendimiento final o la realización de beneficios a distribuir entre los inversionistas, ya que el inversionista podría nunca recibir sus aportes y rendimientos estrictamente en la moneda funcional del Fondo que es el dólar moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.</p>
Riesgo por inversión en instrumentos de renta variable:	<p>Dentro de las distintas opciones de inversión en valores disponibles para integrar la cartera financiera del Fondo de Inversión de conformidad con los límites y normas vigentes, es posible identificar las participaciones o los instrumentos de renta variable o ajustable. Las técnicas de valuación generalmente aceptadas para la estimación de un precio para dichos instrumentos de inversión demandan el uso de supuestos sobre el comportamiento de los flujos de efectivos que se espera generen en el largo plazo, su patrón de pago, así como la tasa de costo de oportunidad empleada para descontar los flujos esperados.</p> <p>En consecuencia, existe una probabilidad real de que el comportamiento de los flujos de efectivo en cuanto a su cuantía como patrón de pago no se comporten de la manera en que se estimaron a la fecha en que se efectuó la valoración para fundamentar la compra de los instrumentos para la cartera de inversión, ya que los mismos dependen del desempeño real de otras figuras de inversiones y existe la posibilidad de que estos valores no generen las rentabilidades esperados.</p> <p>Es posible que las inversiones en otros fondos de inversión no generen rendimientos o que estos sean menores a lo esperado, esto debido a la naturaleza de los portafolios de inversión y su relación con las variables del mercado, en especial las tasas de interés y los impuestos. Esta condición afectaría el rendimiento</p>

	total del fondo.
Riesgo de custodia	<p>Tal y como lo dispone el Reglamento de Custodia vigente a la fecha de la aprobación del presente prospecto, se entiende por custodia el servicio que presta una entidad autorizada al Fondo de Inversión, para el cuidado y conservación de valores y el efectivo relacionado con estos, así como el registro de su titularidad de los correspondientes aportes de los inversionistas; con la obligación de devolver al titular, valores del mismo emisor, de la misma especie y las mismas características de los que le fueron entregados para su custodia. No obstante lo anterior, la existencia de entidades de custodia no garantiza la integridad del fondo, ya que el custodio se limita a recibir y girar los recursos del fondo, correspondientes a la liquidación de operaciones con valores, debidamente aceptadas por la entidad gestora, así como por las órdenes de recepción y entrega de efectivo giradas por la entidad gestora. Por otro lado, es posible que el custodio entre proceso de quiebra y liquidación, lo que puede congelar temporalmente el efectivo y los valores del Fondo mientras este demuestre su titularidad en los procesos administrativos y judiciales sobrevivientes, lo cual impediría al Fondo continuar en forma normal sus operaciones, así como atender oportunamente a acreedores como proveedores.</p>
Riesgo por incremento a la tasa impositiva:	<p>Es el riesgo que enfrenta el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva a los Fondos de Inversión como resultado de un cambio en la Ley Reguladora del Mercado de Valores.</p> <p>Un aumento de la tasa impositiva reduciría la rentabilidad neta del inversionista lo que a su vez podría reducir el atractivo de la opción de inversión.</p> <p>La reducción en la competitividad del producto podría a su vez generar salidas de inversionistas con compromisos de liquidez que habrá que gestionar oportunamente.</p> <p>Variaciones en la normativa tributaria internacional podrían afectar el desempeño esperado de este fondo.</p>

3.2. Administración de los Riesgos

Para la administración de los riesgos de tasa de interés y precio, de crédito, se realiza una cuidadosa selección y seguimiento de los activos y emisores en los que invierte el fondo, analizando la situación pasada, actual y esperada de cada uno. Se analizan las expectativas macroeconómicas de cada uno de los países y sectores en los cuáles el fondo mantiene inversiones, así como el grado de liquidez, precios históricos, y la comparación relativa versus otros emisores y emisiones en el mercado. Sólo se seleccionan activos que cumplan con la calificación de riesgo mínima establecida en este prospecto, en caso de disminución de dicha calificación se evalúa la permanencia del activo en la cartera.

El fondo no tiene control sobre el riesgo por uso de mecanismo de cobertura o productos derivados que utilizan los fondos extranjeros en los que invierte el Fondo de Inversión.

Para gestionar el riesgo por operaciones de reporto la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el puesto de bolsa a través del cual el fondo realiza este tipo de operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario márgenes de garantía superiores a los requeridos por la Bolsa.

El riesgo operativo se administra a través de diversos controles y seguimientos establecidos por los procedimientos de la empresa lo cual garantiza que se cuenta con procedimientos claramente definidos, con indicadores de medición y control de la calidad, con la obligación del cumplimiento de los requisitos legales e internos, la evaluación del desempeño del personal, planes de contingencia de sistemas de información así como sistemas de información adecuados y suficientes, entre otros. Periódicamente la Sociedad Administradora y sus fondos son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditorías internas de calidad, del ente certificador de calidad, auditoría externa, auditoría interna, auditorías por parte del regulador.

El riesgo legal es controlado a través de un constante seguimiento a las normativas aplicables y mediante asesoría externa legal.

Es importante destacar que a su vez, la empresa cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de revisar y controlar los diversos riesgos financieros y operativos a los cuáles se puede ver expuesta la empresa y sus productos. Por lo que existen una serie de controles adicionales establecidos, ayuda y monitoreo a través de software especializado. La Unidad de Riesgos en caso necesario establece reportes con recomendaciones que son tomadas en cuenta por la administración del fondo.

Por su parte, tanto el fondo como la Sociedad Administradora son revisados periódicamente por la calificadora de riesgo, resultados que quedan plasmados en la calificación de riesgo semestral del fondo, de acuerdo a su desempeño, riesgos enfrentados y su capacidad de control y mitigación.

Para gestionar el riesgo por inversión en instrumentos de renta variable se debe mantener una adecuada diversificación del portafolio procurando contar con un balance que permita inmunizar la cartera. De igual manera se debe vigilar el cumplimiento de los límites que para este tipo de inversión establezca el Comité de Inversiones.

Los riesgos de liquidez de las participaciones, desinscripción del fondo, riesgo sistémico y riesgo por moneda de redención de las participaciones, son riesgos que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión no puede gestionar pues dependen de variables legales, coyunturales y de mercado, por lo que deben ser enfrentados directamente por el inversionista al realizar la inversión en este fondo.

Para mitigar el riesgo por la incorrecta aplicación de las normas contables la Administración de Prival SAFI debe procurar contar con el personal idóneo y calificado para el registro contable y al mismo tiempo controlar diariamente dichos registros.

Para mitigar el riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros la administración de Prival SAFI debe procurar contar con el personal idóneo y calificado para la gestión del fondo y el registro contable y al mismo tiempo controlar diariamente el cálculo de la estimación del valor de deterioro de los activos tanto por el Gestor como por el área contable.

Para mitigar el riesgo de valoración de activos financieros a costo amortizado la Administración de Prival SAFI deberá gestionar las ventas de instrumentos financieros siempre considerando el impacto de la generación de pérdidas en el rendimiento proporcionado al inversionista.

El riesgo de discrecionalidad será administrado por el inversionista pudiendo utilizar como medios los servicios de asesoría de inversión, siempre en procura de mantener una adecuada diversificación de su portafolio de inversión

Para administrar el riesgo de concentración de valores el comité de inversiones y el gestor de portafolio analizarán periódicamente la composición de la cartera de los activos administrados, con el fin de identificar los riesgos que se pueden derivar por una eventual concentración en sectores, emisores y valores. El fondo procura mantener un nivel adecuado de concentración y diversificación de la cartera.

Para mitigar el riesgo país se evalúa periódicamente el nivel de riesgo de cada país (condiciones económicas, sociales, políticas o incluso naturales y geográficas) asociado a las carteras activas de los fondos. Esto con el propósito de poder realizar ajustes en cualquier momento respecto a la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo. Si la rentabilidad que espera obtener al invertir no supera a la recompensa por asumir el riesgo de no poder recuperar su inversión, entonces la entidad buscará otra alternativa para invertir.

El riesgo por tipo de fondo se administra mediante la selección de instrumentos de inversión que permitan una adecuada composición de la cartera en línea con los objetivos del fondo, en este caso del crecimiento del patrimonio. Buscando una combinación de activos entre

diferentes emisores, instrumentos, emisiones, mercados y sectores, así como diferentes plazos de inversión que permitan una liquidez adecuada y diversificación de la cartera.

El fondo cuenta con políticas de reembolso de participaciones comenzando en el momento que se reciben en firme las solicitudes de retiro por parte del inversionista y hasta los días 22 de cada mes (en caso de no ser día hábil, el pago se traslada día hábil siguiente y la fecha de solicitud al día hábil anterior). Además, si una solicitud o bien la suma de las solicitudes de reembolso de varios inversionistas superan el 10% del activo neto o cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales exceda el 25% del activo neto del fondo la sociedad administradora podrá liquidarlas a mayor plazo, siendo el mismo, hasta en un máximo de quince días hábiles.

El riesgo de custodia se enfrenta seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y que cuente con adecuados procedimientos de control interno y que realice evaluaciones de riesgo operativo en forma periódica.

Si bien el riesgo de tasa impositiva está fuera de nuestra esfera de control, se cuenta con una vigilancia permanente de los cambios a la legislación que pueden derivar en una variación a la tasa impositiva a los fondos de inversión, en especial como resultado de un cambio en la Política Fiscal ejercida por el Gobierno.

El inversionista debe conocer los riesgos, entenderlos y gestionarlos; la mejor manera de hacerlo es a través de una adecuada diversificación de su portafolio, dedicando únicamente un porcentaje de la cartera a las inversiones de este fondo, de acuerdo al perfil de riesgo que posea.

4. De los Títulos de participación del fondo

4.1. Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A
Valor nominal de la Participación	US\$100 (cien dólares)
Cálculo del valor de la participación	<p>Los fondos de inversión deben calcular diariamente el precio de la participación. El precio se obtiene de dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.</p> <p>Para la determinación del activo neto, los activos y pasivos se valoran de acuerdo con el Reglamento de Información Financiera y el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros definidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.</p>
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	<p>Los activos financieros del fondo clasificados en el portafolio bajo el modelo de negocio Activos Financieros al Valor razonable con cambios en Resultados o Activos Financieros al valor Razonable con cambios en el Otro resultado Integral que valoren, tendrán una valoración diaria y esta valoración de activos financieros será a precio de mercado.</p> <p>Para calcular el precio de referencia de la participación del fondo se toman cada uno de los activos en los que se mantiene inversiones y se valora a su precio de mercado, la sumatoria ponderada de todos los activos genera el valor del activo total del fondo. Dependiendo de las condiciones del mercado, el precio de mercado de los valores del fondo se mueve en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente, esta llamada "volatilidad de precios" afecta el valor total de la cartera</p>

	<p>y a su vez, el valor de la participación del fondo.</p> <p>Los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPCA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad, www.piplatam.com bajo el nombre de Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Superintendencia www.sugeval.fi.cr.</p> <p>Por otro lado, los instrumentos financieros clasificados dentro del modelo de negocio como Activos Financieros al Costo Amortizado no se verán afectados por la variación en los precios de mercado, por tanto, el valor de la participación no cambiará por dicho factor (instrumentos con plazo al vencimiento menor a los 180 días).</p> <p>Para los activos que se clasifican y se registran al costo amortizado, se debe realizar el registro diario de pérdidas esperadas crediticias, por lo que, el valor de la participación podría afectarse positiva o negativamente en el tanto existan aumentos o disminuciones en el riesgo de crédito de la cartera de inversiones.</p> <p>Por último, el valor de mercado de los instrumentos financieros catalogados dentro del modelo de negocios Activos Financieros al Costo Amortizado, será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados de este fondo de inversión.</p>
<p>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo.</p>	<p>Diaria</p>

<p>4.2. Series</p>		
<p>Series</p>	<p>Serie A</p>	<p>Cantidad de participaciones = de 1 a 9,999. Comisión de Administración = (porcentaje máximo a cobrar anualizado) 3.00%</p>
	<p>Serie I</p>	<p>Cantidad de participaciones = de 10,000 en adelante. Comisión de Administración = (porcentaje máximo a cobrar anualizado) 1.00%</p>

5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

5.1. El Fondo de Inversión procede de la siguiente manera

Suscripciones y reembolsos de participaciones			
Monto mínimo de inversión	1 participación	Monto mínimo de aportes adicionales	El monto mínimo de aportes adicionales es lo correspondiente a una participación.
Monto mínimo de retiro	1 participación	Saldo mínimo	Monto mínimo correspondiente a una participación.
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	<p>Las catorce horas, hora de Costa Rica, en un día hábil bursátil en el que Prival S.F.I. mantenga abiertas sus oficinas para tal efecto.</p> <p>Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán para la siguiente ventana de salida del fondo.</p> <p>En todo momento, los días se considerarán hábiles bursátiles si y sólo si labora normalmente la plaza bursátil de Costa Rica (Bolsa Nacional de Valores).</p>		
Trámite de suscripciones y reembolsos	<p>El inversionista podrá adquirir las participaciones en este fondo mediante compra directa a Prival S.F.I. La inversión realizada por parte del inversionista generará rendimiento a partir del día que, de conformidad con las reglas de suscripción aplicables, esté disponible para ser invertida.</p> <p>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida en el prospecto, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte y aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p> <p>Para los reembolsos el precio será aquel que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación.</p> <p>Es obligación de los inversionistas informar a la sociedad administradora sobre la adquisición de participaciones de un mismo Fondo a través de personas interpuestas o relacionadas con éstos, a saber, cuando se realicen por el cónyuge, por los hijos menores de edad del inversionista o por las personas o</p>		

	<p>sociedades que formen parte de su grupo económico.</p> <p>Los inversionistas podrán solicitar la redención de las participaciones por medio de una llamada telefónica a las oficinas de Prival S.F.I., por correo electrónico autorizado, por carta firmada por las personas autorizadas para dicho fin, o a través de cualquier otro medio de comunicación autorizado por la Prival S.F.I. para dicho fin.</p> <p>Si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior al mínimo que se establece en este prospecto, el inversionista deberá liquidar la totalidad de sus participaciones. La redención se hará al precio de participación correspondiente al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme.</p> <p>El pago de las participaciones se hará siempre con transferencias a cuentas autorizadas o cheques.</p> <p>Los inversionistas podrán solicitar el reembolso de sus participaciones para las fechas focales establecidas los 15 de cada mes pagaderos los días 22 del mes.</p> <p>En caso de no ser día hábil, el pago se traslada al día hábil siguiente y la fecha de solicitud al día hábil anterior.</p> <p>Las solicitudes de suscripción o reembolso se atenderán por orden cronológico.</p>
<p>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Prival S.F.I. Prival Securities (Costa Rica) Puesto de Bolsa, S.A. Prival Bank (Costa Rica), S.A.</p>
<p>Plazo para el reembolso de las participaciones</p>	<p>Los inversionistas que soliciten el reembolso de sus participaciones en las fechas focales y antes de las 2:00 p.m. se harán el reembolso de estas en las fechas establecidas (los días 22 de cada mes).</p> <p>En caso de no ser día hábil, el pago se traslada día hábil siguiente y la fecha de solicitud al día hábil anterior.</p> <p>Para el reembolso de las participaciones en fechas no focales el fondo ofrecerá a sus inversionistas la redención de las participaciones respectivas en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el momento en que presente la solicitud de redención, siempre y cuando se haga antes de las 2:00p.m.</p>

<p>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</p>	<p>Este Fondo no posee un límite a la concentración de un solo inversionista o de persona interpuesta.</p>
<p>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la sociedad administradora puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones.</p> <p>El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión.</p> <p>Este Fondo no considera políticas específicas aplicables a los inversionistas para la suspensión de suscripción de participaciones.</p> <p>Si cuando la suma de lo reembolsado a un inversionista es igual o superior al 10% del activo total del fondo, se establecerá un plazo mayor para la redención del porcentaje que exceda ese 10%; este nuevo plazo no podrá exceder los veinte días hábiles.</p>

6. Comisiones y Costos

6.1. Comisiones y costos que caracterizan al fondo

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	<p>Serie A Se cobrará una comisión de administración máxima del 3% anual sobre el valor de los activos netos del fondo calculado mediante la resta del activo neto menos el pasivo total.</p> <p>Serie I Se cobrará una comisión de administración máxima del 1% anual sobre el valor de los activos netos del fondo calculado mediante la resta del activo neto menos el pasivo total.</p> <p>Tanto la comisión inicial como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; estos cambios no podrán variarse en plazos inferiores a un mes.</p> <p>La comisión de administración es calculada diariamente sobre los saldos diarios netos del fondo y es cancelada mensualmente</p>
Costos que asume el fondo de inversión	<p>El fondo asume la comisión de administración, así como, las comisiones producto de la compra y venta de los valores del fondo sean estas por intermediarios locales o internacionales.</p> <p>Otros costos en los que podría incurrir el fondo sería el pago de servicios profesionales correspondiente a asesores externos para la Gestión del Fondo. Los demás, son cubiertos por la Sociedad Administradora: custodia, calificación de riesgo, proveedor de precios, servicios de la entidad comercializadora.</p> <p>Periódicamente se puede consultar los costos reales incurridos por el fondo en los informes trimestrales.</p>

Otras comisiones	
Comisión de salida	<p>El inversionista puede solicitar el reembolso de sus participaciones sin el cobro de comisión de salida si lo realiza en las fechas focales de retiro establecidas en este prospecto.</p> <p>Por el contrario, el fondo cobrará un 2% anualizado sobre el monto de retiro, si éste se realiza en una fecha distinta a las antes mencionadas. Dicho cobro se calcula por el tiempo que le haga falta por llegar a la fecha focal inmediata.</p> <p>La comisión cobrada será del fondo de inversión.</p>

7. Información a los inversionistas

7.1. Información disponible sobre Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Tipo de información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para difusión
Estados de Cuenta	Mensual	Enviados en forma mensual a los custodios vía correo electrónico a la dirección que señalen los custodios respectivos. Correo electrónico: privalfondos.cr@prival.com, oficinas de Prival S.F.I S.A
Informes Trimestrales	Trimestral	www.sugeval.fi.cr / página web de Prival S.F.I S.A., oficina de Prival S.F.I S.A, sitio web de la Sugeval
Hechos Relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	www.sugeval.fi.cr / Sugeval (www.sugeval.fi.cr) y oficinas de Prival S.F.I S.A.
Calificación de Riesgo	Semestral	Oficinas de Prival S.F.I. En la página de Moody´s Local (moodylocal.cr) y en la página de la SUGEVAL (www.sugeval.fi.cr)
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	página web Prival S.F.I S.A., oficina de Prival S.F.I S.A., sitio web de la Sugeval www.sugeval.fi.cr
Estados Financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	www página web Prival S.F.I S.A., oficina de Prival S.F.I S.A., sitio web de la Sugeval www.sugeval.fi.cr
Reporte de la composición de la cartera de los fondos	Quincenal	www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación y rendimientos del fondo	Diario	www.sugeval.fi.cr / www.prival.com página web Prival S.F.I S.A., oficina de Prival S.F.I S.A., sitio web de la Sugeval

7.2. Régimen Fiscal vigente

Régimen fiscal que aplica al fondo

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

"El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte", por tanto para los efectos de rendimiento se utilizarán los valores netos.

8. Información sobre la Sociedad Administradora y su Grupo Financiero

8.1. Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	Escazú, San Rafael, Guachipelín. Edificio Corporativo Centro 27 Teléfono: (506) 2528 1000 Fax (506) 2528 1866	
Grupo financiero al que pertenece	Grupo Financiero Prival	
Principales accionistas	Corporación Prival Costa Rica S.A. en un 100%	
Representante legal	Luis Sergio Ruiz Palza	
Página Web	http://www.prival.com/	
Dirección electrónica	privalfondos.cr@prival.com	
Estructura organizacional		
Gerente General	Karla Milena Arguedas Chaverri	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Sr. Juan Carlos Fábrega Roux	Presidente
	Sr. Jack Frederick Loeb Casanova	Vicepresidente
	Sr. Jaime Sosa Quintero	Tesorero
	Sr. Leopoldo Liakópulos Falcón	Secretario
	Sr. Rogelio Antonio Arango de la Guardia	Vocal Uno
	Sr. Samuel Arturo Antonio Lewis del Valle	Vocal Dos
	Sr. Roberto Pascual Quinzada	Vocal Tres
	Sr. José Antonio Yock Fung	Director Independiente I
	Sra. Andrea Martín Jiménez	Director Independiente II

Comité de inversión	Juan Carlos Fábrega Roux Director	Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Finanzas en Nova City. Más de 30 años de experiencia en el sector bancario y financiero. Director de Juntas Directivas de empresas de gran trayectoria en Honduras, Panamá, El Salvador y Costa Rica.
	Jaime Sosa Quintero Director	Licenciado de la Universidad de Texas y Postgrado de la Universidad de Duke Durhman Estados Unidos, amplia experiencia en el sector bancario y bursátil.
	Samuel Lewis del Valle Director	Licenciado en Administración de empresas con una especialidad en Finanzas y Administración internacional. Agente Corredor de Bolsa de Panamá. Experiencia en la creación de estrategias de inversión a nivel global, experiencia en una amplia gama de productos e instrumentos financieros, creación de relaciones de trabajo con diversas empresas tanto en Panamá como en Estados Unidos.
	Jack Loeb Casanova Director	Empresario reconocido en el mercado financiero e inmobiliario, con amplia experiencia como Presidente de varias empresas del sector financiero. Graduado de Maestría de la Universidad de Miami, Bachiller de la Universidad de New York, Corredor de Bolsa.
	Rodrigo Solano González Miembro Externo	Posee estudios adecuados para el desempeño de sus labores en el comité de Inversiones, estos versan sobre economía (UCR), administración (Universidad Fidelitas) y una maestría en administración por parte del INCAE. Desde 1980 es agente corredor de bolsa con vasta experiencia financiera y bursátil. Por 20 años fue el Gerente General del puesto de bolsa Mercado de Valores. Con experiencia financiera en el Grupo Cathay y con Cambolsa así como Presidente de la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión. Conoce en detalle las características y procesos para la inversión de títulos públicos y privados en sociedades de fondos de inversión.

	<p>José A. Ulate Bolaños Miembro Externo</p>	<p>Es socio fundador de Emerge Capital y miembro activo de varios directorios en empresas regionales. Fue socio de Aureos Capital, donde gestionó fondos de capital privado en países emergentes de Centroamérica, el Caribe y el Sudeste Asiático. A lo largo de su carrera, ha estado involucrado en empresas de servicios y productos de consumo, la industria del plástico, el comercio minorista y el sector energético. José tiene un MBA de la National University con énfasis en Banca y Finanzas, y una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA) en Costa Rica. Además, ha realizado numerosos cursos en valoración de empresas, trading y capital privado.</p>
<p>8.2. Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</p>		
<p>Auditor Externo</p>	<p>Price Waterhouse Coopers Consultores de Responsabilidad Limitada</p>	
<p>Asesores legales, analistas internacionales y Otros profesionales</p>	<p>Asesores legales: BLP Andrés López Vega Neftalí Garro Zúñiga Teléfono 506 2205 3939 info@blplegal.com Edificio BLP, Centro Empresarial Vía Lindora. Radial Santa Ana – Belén, Km 3. Santa Ana, San José. Costa Rica, Centroamérica.</p>	
<p>8.3. Administración de conflicto de intereses</p>		
<p>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</p>	<p>Las políticas de conflicto de intereses e incompatibilidades fueron aprobadas por la junta directiva, las cuales pueden ser consultadas en las oficinas de Prival S.F.I. y en la página web www.prival.com de la SAFI.</p>	